

**CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares**

**Tipo de contrato: CONTRATO DE suministros**  
**Procedimiento: Abierto.**

**I**  
**CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

**1. OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, SEDES DE ÁLAVA, GIPUZKOA Y BIZKAIA

**1.1 Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:**

Renovación y nuevas adquisiciones de equipamiento para el laboratorio de Salud Pública del Departamento de Sanidad, sedes de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián y Bilbao.

**1.2 División por lotes:** Si

**1.2.1 Número de lotes:**15

**1.2.2 El contenido de los lotes se detalla en el pliego técnico.**

**1.3 Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) Nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008):** 31.09.1

**1.4 Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):** 39180000-7

---

**2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

---

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).**

**El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a Ochocientos setenta y ocho mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (878.827,59 EUR) + Ciento cuarenta mil seiscientos doce euros con cuarenta y un céntimos (140.612,41 EUR) de IVA, resultando un importe total de Un millón diecinueve mil cuatrocientos cuarenta euros (1.019.440,00 EUR).**

El importe total está desglosado en los importes por lote que figura a continuación:

|                |                |                              |                |
|----------------|----------------|------------------------------|----------------|
| <b>LOTE 1</b>  | 20.344,83 EUR  | + 3.255,17 EUR de IVA Total  | 23.600,00 EUR  |
| <b>LOTE 2</b>  | 206.896,55 EUR | + 33.103,45 EUR de IVA Total | 240.000,00 EUR |
| <b>LOTE 3</b>  | 20.689,66 EUR  | + 3.310,34 EUR de IVA Total  | 24.000,00 EUR  |
| <b>LOTE 4</b>  | 30.172,41 EUR  | + 4.827,59 EUR de IVA Total  | 35.000,00 EUR  |
| <b>LOTE 5</b>  | 34.482,76 EUR  | + 5.517,24 EUR de IVA Total  | 40.000,00 EUR  |
| <b>LOTE 6</b>  | 61.206,9 EUR   | + 9.793,10 EUR de IVA Total  | 71.000,00 EUR  |
| <b>LOTE 7</b>  | 36.206,9 EUR   | + 5.793,10 EUR de IVA Total  | 42.000,00 EUR  |
| <b>LOTE 8</b>  | 43.879,31 EUR  | + 7.020,69 EUR de IVA Total  | 50.900,00 EUR  |
| <b>LOTE 9</b>  | 59.273,28 EUR  | + 9.483,72 EUR de IVA Total  | 68.757,00 EUR  |
| <b>LOTE 10</b> | 43.103,45 EUR  | + 6.896,55 EUR de IVA Total  | 50.000,00 EUR  |
| <b>LOTE 11</b> | 68.965,52 EUR  | + 11.034,48 EUR de IVA Total | 80.000,00 EUR  |
| <b>LOTE 12</b> | 25.862,07 EUR  | + 4.137,93 EUR de IVA Total  | 30.000,00 EUR  |
| <b>LOTE 13</b> | 38.017,24 EUR  | + 6.082,76 EUR de IVA Total  | 44.100,00EUR   |
| <b>LOTE 14</b> | 132.758,62 EUR | + 21.241,38 EUR de IVA Total | 154.000,00 EUR |
| <b>LOTE 15</b> | 56.968,1 EUR   | + 9.114,90 EUR de IVA Total  | 66.083,00 EUR  |

En el supuesto de que el precio esté fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado (véase el punto correspondiente de esta carátula), debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.

---

**4. PRECIO Y PAGOS.**

**4.1 Sistema de determinación del precio:** Por precios unitarios

**4.2 Modalidad de pago del precio:**

En relación con la posible entrega de bienes como parte del precio, véase el punto 19

#### **EXPDTE**

- **Pago total:** Si . Se realizará un único pago, por cada lote, a la entrega de los equipos, una vez realizadas las instalaciones pertinentes, comprobado el correcto funcionamiento por el personal del laboratorio y realizada la recepción, mediante la suscripción del acta correspondiente.
- **Pagos parciales:** No.

**4.3 Abonos a cuenta.** No

**4.4 Revisión de precios.** No

**4.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento:** No.

---

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

**5.1 Plazo o fecha límite total:** Dos meses a contar desde la firma del contrato. En el plazo se incluye el transporte y el montaje de los equipos, y la realización de la instalación y de las mejoras que, ofertados en su caso por el licitador, sean aceptadas expresamente por la Administración.

**5.2 Plazos o entregas parciales** (*de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación*): No

**5.3 Prórroga del contrato:** No

---

**6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: Serán a cargo del Adjudicatario.

#### **7. GARANTÍAS.**

**7.1 Garantía provisional:** No se exige.

**7.2 Garantía definitiva:** Si. 5% del importe de adjudicación IVA excluido (Habrà que depositar una garantía definitiva por cada lote adjudicado indicando el lote al que corresponde individualmente).

**7.3 Garantía complementaria:** No se precisa.

**7.4 Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:** No.

**7.5 Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:** No.

**7.6 En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** No.

**Las garantías se constituirán a favor de:** GOBIERNO VASCO NIF: S4833001C

---

**8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallan a continuación: No se estiman necesarios

---

**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES:** No

---

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:**

- Gipuzkoa: Avda. Navarra, 4 (20013 Donostia-San Sebastián)
- Álava: c/ Santiago, 11 (01004 Vitoria-Gasteiz)
- Bizkaia: A determinar entre las direcciones siguientes:  
**Nueva sede:** Edificio 502 del Parque Tecnológico de Zamudio  
**Sede actual:** c/ M<sup>a</sup> Díaz de Haro, 60 (48010 Bilbao)

#### **Lugar de realización de la instalación:**

- Gipuzkoa: Avda. Navarra, 4 (20013 Donostia-San Sebastián)
- Álava: c/ Santiago, 11 (01004 Vitoria-Gasteiz)
- Bizkaia: A determinar entre las direcciones siguientes:  
**Nueva sede:** Edificio 502 del Parque Tecnológico de Zamudio  
**Sede actual:** c/ M<sup>a</sup> Díaz de Haro, 60 (48010 Bilbao)

#### **Lugar de realización del mantenimiento:**

- Gipuzkoa: Avda. Navarra, 4 (20013 Donostia-San Sebastián)
- Álava: c/ Santiago, 11 (01004 Vitoria-Gasteiz)
- Bizkaia: A determinar entre las direcciones siguientes:  
**Nueva sede:** Edificio 502 del Parque Tecnológico de Zamudio  
**Sede actual:** c/ M<sup>a</sup> Díaz de Haro, 60 (48010 Bilbao)

---

**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

---

## 12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

### 12.1 De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

### 12.2 De tipo medioambiental: No

### 12.3 Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo VII.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

---

## 13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No

---

**14. PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP: No.

---

## 15. SUBCONTRATACIÓN: Si

**15.1. Porcentaje máximo** (*en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP*): 60%

**15.2. Obligación de subcontratar** un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: No

**15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar,** señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP : No

---

## 16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

**16.1 Plazos para la recepción** (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).

- **Total:** 1 Mes, desde la finalización de la prestación del objeto del contrato.

- **Parciales** (*de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente*): No

**16.2 Plazo de Garantía:** Si. Mínimo 2 años a contar desde la recepción, plazo susceptible de ser mejorado por el licitador en su oferta (al ser este criterio de adjudicación). Se entenderá por garantía la cobertura tanto de los componentes que fuera preciso cambiar como del transporte, desplazamiento y mano de obra de cuantos técnicos y otros profesionales tuvieran que intervenir durante el citado periodo.

Las condiciones de garantía, que deberán regir para todo el periodo que se oferte, serán, como mínimo, las especificadas en el punto 5 del Pliego de Bases técnicas.

---

## 17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

**17.1** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales

- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

**17.2** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

---

## 18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: No

---

## 19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTO

### OBJETO DEL CONTRATO

- El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar : Si
- El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución : No

**ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:**

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -*artículo 270 LCSP*- : No

**CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES** (*artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP*): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN** –*artículo 67.5.g) RGLCAP*-: Si

Los técnicos de la Dirección de Salud Pública comprobarán in situ el funcionamiento de los equipos suministrados con la asistencia de representantes de las licitadoras. Los mencionados técnicos podrán ordenar la realización de las pruebas indicadas en el Pliego de Bases Técnicas de cuantas otras considere necesarias para comprobar el correcto montaje y funcionamiento del mobiliario, equipos e instalaciones.

**SUMINISTRO DE FABRICACIÓN** (*artículo 9.c) y concordantes de la LCSP*). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: No

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

## II

### CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

#### 20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1 Entidad adjudicadora. Gobierno Vasco

20.2 Órgano que adjudicará el contrato: Director de Servicios y Régimen Económico. Departamento de Sanidad

20.3 Dependencia que tramita el expediente: Comisión Central de Contratación - Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda.

Edificio Sede Central del Gobierno Vasco

Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián, 1 Lakua II

Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

Tfno: 945019577

Fax: 945019018

E\_mail: No.

Pag\_Web: [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)

20.4 Número de expediente: C03/012/2009

20.5 Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No.

20.6 Contacto personal:

**Consultas técnicas:**

Persona de contacto: Juan Marco Melero

Teléfono: 94 4031502

Correo electrónico: [juanmarco@ej-gv.es](mailto:juanmarco@ej-gv.es)

**Consultas jurídico-administrativas:**

Persona de contacto: Olatz Bolinaga

Teléfono: 945019577

Fax: 945019018

Correo electrónico: No.

20.7 Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

20.8 Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9 Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas, es decir, 28 de octubre de 2009 a las 10:00h.

---

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): Ochocientos setenta y ocho mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y nueve céntimos (878.827,59 EUR)

---

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Si.

---

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): SI.

---

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.0.1.09.21.0100.1.623.11.41130.004.P  
09.0.1.09.21.0200.2.623.11.41130.004.P  
09.0.1.09.21.0300.3.623.11.41130.004.P

24.1 El gasto está cofinanciado: No

24.2 Tramitación anticipada: No

---

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1 Tramitación: Ordinario

25.2 Procedimiento: Abierto

25.3 Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.
  - Existe una pluralidad de criterios de valoración de ofertas: Si.
-

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: No.

---

27. CONTRATO RESERVADO: No.

---

**28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

**28.1 Plazo límite de presentación:** 28 de octubre de 2009

**Hora límite de presentación:** 10:00h

**28.2 Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:** Sobre/s: **TRES (3) sobres A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula:

- **Sobre A:** Requisitos de capacidad y solvencia.
- **Sobre B:** Oferta Económica y criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.
- **Sobre C:** Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

**28.3 Lugar de presentación:**

- **Entidad:** Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda)
- **Domicilio:** : C/ Donostia-San Sebastián, 1 (edificio sede del Gobierno Vasco Lakua II planta baja)
- **Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz

**28.4 En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto 26 anterior),** puede presentarse a través de la página Web: [www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

**28.5 Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- **Tfno:** No.
- **Fax:** 945019018 (Tener en cuenta art. 12.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- **Correo electrónico:** No.

**28.6 Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta:** Dos meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

**28.7 Admisión de variantes:** No

**28.8 Apertura pública de las ofertas económicas:** Si.

- **Luga de apertura de sobres C y B:**

**Entidad:** Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda).

**Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1 (edificio sede del Gobierno Vasco Lakua II planta baja)

**Localidad:** Vitoria-Gasteiz, 01010

- **La apertura de sobres C se realizará:**

**Fecha:** 12 de noviembre de 2009

**Hora:** 10:00h

- **La apertura de sobres B y lectura de las ofertas económicas se realizará:**

**Fecha:** 27 de noviembre de 2009

**Hora:** 12:00h

---

**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

**29.1 Clasificación exigida.:** No

**29.2 Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:** Si.

Requisitos:

**LOTE 1**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

**LOTE 2**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del

empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 3**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 4**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 5**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 6**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 7**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del



empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 8**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 9**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 10**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 11**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 12**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del



empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 13**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 14**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

#### **LOTE 15**

-Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios y **cuyo importe triplique el valor del lote.**

-Solvencia técnica: Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada por copias de facturas y/o contratos. **Los licitadores deberán acreditar la realización de al menos 2 suministros similares al objeto del lote y cuya suma duplique el importe del lote.**

**29.3** En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

**29.4 Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual

#### **29.5 Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

##### **a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:**

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales: No se admiten

b) Admisión de certificados electrónicos: No.

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: No.

**29.6 Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** *No*

### 30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

**30.1 El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:** No

**30.2 Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:** Si

30.2.1 Supuesto general: Si

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: 100,00 puntos (*la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total*)

a)-Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: Si

-- **Ponderación total de este grupo**: 50,00 puntos

|  |                    |  |
|--|--------------------|--|
| <b><u>a.1) Precio</u></b>  | Ponderación: 30,00 | Fórmula $\{1 - \frac{(OV - MO)}{MO}\} * 30$<br>OV: Oferta económica a valorar<br>MO: Mejor oferta económica presentada   |
| <b><u>a.2) Mejora del Plazo de Garantía:</u></b>   | Ponderación: 10,00 | Fórmula Plazo de garantía ofertado= 2 años: 0 puntos<br>Plazo de garantía ofertado= 3 años: 4 puntos<br>Plazo de garantía ofertado= 4 años: 7 puntos<br>Plazo de garantía ofertado= 5 ó más años: 10 puntos  |
| <b><u>a.3) Servicio técnico (diagnóstico vía "on line")</u></b><br>Se valorará la asistencia técnica telemática, por vía remota con acceso al sistema informático del equipo y audiovisual mediante suministro de material que facilite las intervenciones necesarias. | Ponderación: 5,00  |  |
| <b><u>a.3.1) Asistencia remota</u></b>   | Ponderación: 3,00  | Fórmula<br>Si no se oferta: 0 puntos<br>Si oferta asistencia remota: 3 puntos a la oferta con mayor amplitud de horario y el resto se valorará inversamente proporcional, teniendo en cuenta que la franja horaria máxima será de 08:00-20:00h excluyendo festivos.      |
| <b><u>a.3.2) Asistencia audiovisual</u></b>  | Ponderación: 2,00  | Fórmula<br>Si no se oferta: 0 puntos<br>Si oferta asistencia audiovisual: 3 puntos a la oferta con mayor amplitud de horario y el resto se valorará inversamente proporcional, teniendo en cuenta que la franja horaria máxima será de 08:00-20:00h excluyendo festivos. |
| <b><u>a.4)Tiempo de respuesta en caso de averías</u></b>   | Ponderación: 5,00  | Puntuación:<br>> 72 horas: 0 puntos<br>> 48 horas y <=72 horas: 1 punto<br>> 24 horas y <=48 horas: 3 puntos<br><= 24 horas: 5 puntos  |

b)-Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Si  
**Ponderación total de este grupo:** 50,00

|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>b.1) Mejoras sobre la calidad técnica</b>   | <b>Ponderación: 35,00</b> |
| <b>b.1.1) Prestaciones que mejoran las características técnicas solicitadas:</b><br>Se valorarán las mejoras sobre las características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases Técnicas  | Ponderación: 15,00        |
| <b>b.1.2) Prestaciones técnicas adicionales no incluidas en el Pliego de Bases Técnicas</b><br>Se valorarán sobreprestaciones técnicas adicionales a las establecidas en el Pliego de Bases Técnicas, y que resulten relevantes para la Administración   | Ponderación: 15,00        |
| <b>b.1.3) Prestaciones complementarias:</b> En este subapartado se valorarán servicios adicionales, durante el período de garantía, que resulten relevantes para el Departamento (más revisiones anuales, etc).  | Ponderación: 5,00         |
| <b>b.2) Calidad de la puesta en marcha del equipo suministrado, de la acción formativa para usuarios y del manual de instrucciones:</b><br>Se valorará la calidad del suministro en varios aspectos ligados a su puesta en marcha, las características y calidad de la formación (contenido de la actividad formativa, docentes, duración, material didáctico, etc.), en el propio centro (hasta 5 puntos) y complementaria en centros externos (hasta 4 puntos).<br>Suministro de instrucciones en castellano (1 punto) | <b>Ponderación: 10,00</b> |
| <b>b.3) Sistema de aseguramiento de calidad empleado durante la instalación del equipo:</b><br>El cumplimiento de las especificaciones técnicas puede garantizarse por varios sistemas de aseguramiento de la calidad, empleando patrones y materiales de referencia de diferentes calidades metrologías, que influyen sobre la calibración de los equipos y la exactitud y precisión de sus determinaciones.  | <b>Ponderación: 5,00</b>  |

30.2.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

### **31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

#### **31.1 Supuesto general:** Si

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS". En este sobre se incluirán los siguientes documentos:  
Oferta Económica, cumplimentando el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En ella se hará constar, además del precio ofertado (precio sin IVA, importe del IVA y precio con IVA), el plazo de garantía, el servicio técnico (asistencia remota + asistencia audiovisual) y el tiempo de respuesta ofertado para casos de averías.
- SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR". Debe presentarse : Si  
Toda la documentación técnica que permita comprobar la adecuación de los equipos a las prescripciones del Pliego de Bases Técnicas y conocer las características y prestaciones adicionales ofertadas y todo lo necesario para poder valorar los criterios especificados en el punto 30.2.1.b) de esta carátula.  
Además, se incluirá el Anexo IX del PCAP, relativo a las mejoras para presentar las mejoras sobre la calidad técnica del criterio de adjudicación b.1)

**Atención:** La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a los criterios evaluables mediante fórmulas (oferta económica, plazo de garantía, tiempo de respuesta y Servicio técnico "on line"), conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31.3 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de

**valoración:** Sí. Para la descripción de las mejoras del criterio de adjudicación b.1) (Mejoras sobre la calidad técnica) se utilizará el **Anexo IX** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá incluirse en el **sobre "C"** (Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor).

**31.4 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo:**  
No

**31.5 A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras:** No

---

**32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR:** No

---

**33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA –artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-:** Lo establecido en los citados artículos.

---

**34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **NO.**

---

**35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

---

**36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: No.

---

**37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

**37.1** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos:

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
- *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*

**37.2** Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: No.

---

**38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP

---

**39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:** No.

---

**III**  
**OTRAS ESPECIFICACIONES**

**40. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: No**

**41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

| Criterios                                    | Inserción laboral | Igualdad de mujeres y hombres | Prevención de Riesgos Laborales | Ambientales |
|--|-------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------|
| Objeto del contrato                          |                   |                               |                                 |             |
| Criterios de solvencia técnica y profesional |                   |                               |                                 |             |
| Especificaciones técnicas                    |                   |                               |                                 |             |
| Criterios de valoración de las ofertas       |                   |                               |                                 |             |
| Condiciones especiales de ejecución          | SI                | SI                            | SI                              |             |

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario*